

15 Reglamento General de Ingresos y Egresos	139
Aprobado el 13 de junio de 2001	
TÍTULO I: Disposiciones Generales	139
TÍTULO II: Del registro y control de los ingresos	140
TÍTULO III: Del registro y control de los egresos	141
TÍTULO IV: De los ingresos y egresos por servicios	142
TRANSITORIOS	144
16 Reglamento General del Patrimonio Universitario	145
Aprobado el 20 de junio de 1997	
TÍTULO PRIMERO: Disposiciones Generales	145
TÍTULO SEGUNDO: De los Bienes Muebles	146
Capítulo I: Consideraciones Generales	146
Capítulo II: De los Procedimientos de Transferencia de los Activos de las Dependencias Universitarias	147
TÍTULO TERCERO: De los Bienes Inmuebles	147
Capítulo I: Consideraciones Generales	147
Capítulo II: Del Arrendamiento de los Bienes Afectos al Patrimonio Universitario	148
TÍTULO CUARTO: De las Donaciones	149
TÍTULO QUINTO: De los Fideicomisos	149
TRANSITORIOS	149
17 Reglamento General de Institutos	151
Aprobado el 29 de agosto de 2002	
Capítulo I: De la Naturaleza y los Fines	151
Capítulo II: De las Funciones y Atribuciones	151
Capítulo III: De la Estructura Orgánica y Administrativa	152
Capítulo IV: De la formulación de Proyectos y Programas de Investigación	152
Capítulo V: Del origen y la Administración de los Recursos	153
Capítulo VI: De los Estudios de Posgrado	153
TRANSITORIOS	153
18 Reglamento de Incorporación de Estudios a la Universidad Autónoma de Nuevo León	155
Aprobado el 28 de agosto de 2002	
TRANSITORIOS	157
Manual de Procedimientos y Requisitos para Solicitar la Incorporación a la U.A.N.L.	157
19 Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información	161
Aprobado el 28 de agosto de 2003	
Capítulo I: Disposiciones Generales	161
Capítulo II: De la Información	162
Capítulo III: De la Unidad de Enlace y Acceso a la Información	163
Capítulo IV: De la Comisión de Transparencia e Información	164
Capítulo V: Del Procedimiento para el Acceso a la Información	164
Capítulo VI: De las Responsabilidades y Sanciones	165
TRANSITORIOS	166

Presentación

Con el firme propósito de lograr que la Universidad Autónoma de Nuevo León sea reconocida como una universidad socialmente pertinente, digna de prestigio nacional e internacional, los integrantes del Honorable Consejo Universitario se mantienen especialmente atentos a todo lo concerniente a la normativa institucional.

El vigor de la vida universitaria se sustenta en su Ley Orgánica, ordenamiento jurídico elaborado con visión de futuro que permite afrontar con éxito los imponentes retos y desafíos que debe superar una Institución de Educación Superior dispuesta a lograr la excelencia internacional, en el contexto de competitividad, globalización y revolución científico-tecnológica a la que nos somete el mundo actual.

Respetuosos del marco jurídico que establecen la Ley Orgánica y el Estatuto General, los integrantes de esta Máxima Autoridad Universitaria han sometido a revisión las aportaciones de sus diferentes Comisiones Permanentes y de la sociedad nuevoleonense e internacional que se reciben tanto en lo particular como a través de los integrantes del Consejo Consultivo Externo, el Consejo Consultivo Internacional y la Fundación UANL, lo que nos permite presentar en esta Edición 2005 el estado actual de la Normativa Universitaria.

Los cambios que contiene esta edición fueron aprobados de enero del 2004 a junio del 2005, y se refieren a la inclusión, en el Apartado 19, del **Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información**, el cual garantiza a la comunidad universitaria y a la sociedad en general el acceso a la información, mediante procedimientos sencillos y expeditos, para transparentar el ejercicio responsable de la gestión universitaria, reforzar la rendición de cuentas en todas las acciones administrativas y académicas, mostrar el manejo ordenado de sus recursos y de la optimización de los mismos, y proteger el derecho a la privacidad de los universitarios. Este Reglamento le permitió a la UANL ser pionera, entre las Instituciones Públicas de Educación Superior, en garantizar el acceso a la información, y además fue puesto en acción aun antes de que se emitiera la normativa estatal al respecto. Asimismo, se incluyen modificaciones y agregados a los **Reglamentos del Personal Académico, Becas, Servicio Social y el de Estudios de Posgrado**.

El delicado y minucioso trabajo que permite a la Institución poner al día la Normativa Universitaria, es testimonio fehaciente del esfuerzo permanente de la UANL para lograr la pertinencia de su acción, que gracias a la solidez de su marco legal, le permite construir, mediante el ejercicio responsable de la Autonomía, un nuevo modelo universitario centrado en el aprendizaje, en el que docencia, investigación, extensión de la cultura, vinculación y servicio social generen la propagación y efectiva penetración social del conocimiento, para cumplir el rol determinante, como piedra angular, que dé soporte al bienestar social, al desarrollo económico y a la competitividad que Nuevo León y México requieren.

Ing. José Antonio González Treviño
RECTOR

Ley Orgánica

LEYES Y REGLAMENTOS DE GOBIERNO

1. LEY ORGÁNICA
2. LEY ORGÁNICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO
"DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ"
3. ESTATUTO GENERAL
4. REGLAMENTO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES
DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
5. REGLAMENTO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA
LA DESIGNACIÓN DE DIRECTORES DE ESCUELAS Y FACULTADES

TÍTULO PRIMERO Naturaleza y fines

Artículo 1.- La Universidad Autónoma de Nuevo León es una institución pública de carácter científico, cultural, académico, de enseñanza, de investigación, de extensión de la cultura y de servicio social.
Artículo 2.- Tiene como fin crear, preservar y difundir la cultura en beneficio de la sociedad, para lo cual debe: